

DECRETO Nº 2.544. LAJA, 0 1 AGO. 2012

VISTOS:

1) Memo Nº 45, de fecha 31/07/2012 enviada por Jefe Técnico del Prodesal 1 de la comuna de Laja, con resolución del Sr. Alcalde.

2) D. A. Nº 2330, de fecha 12/07/12, que aprueba programa "Fiesta del Camarón 2012".

3) Ordenanza Municipal Nº 1, Titulo IV, sobre Derechos municipales por servicios, concesiones o permisos, prestados u otorgados por la Municipalidad de Laja,

4) Ordenanza Municipal Nº 1, Título VIII, sobre Derechos relacionados con servicios, concesiones o permisos, girados por el Departamento de Administracion y finanzas, sección patentes.

5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de apoyar a las agrupaciones e instituciones participantes en la Fiesta del Camarón 2012.

RESUELVO:

- 1.- OTORGUESE la Exención en Derechos de Permisos Municipales por la actividad Fiesta del Camarón 2012, a realizarse el día 04 de agosto de 2012, a las siguientes agrupaciones:
 - Instalación de cocinerías: Grupo Prodesal Puente Perales Grupo Prodesal Quiebrafrenos Grupo Prodesal Curaco
 - Instalación de puestos de ventas: Agrupación Prodesal 1 Agrupación Prodesal 2 Agrupación Mujeres Jefas de Hogar

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/MVG/yvg DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

Control

- Prodesal

- Fomento Productivo

- Omil

- Archivo SSMM.-/

ADIMIR FICA TOLEDO

ALCALDE

www.munilaja.cl ! Municipalidad de Laia Balmaceda 292 Fono: 524600 Fax: 534233